



P/DINAC N° 46 /2023

EXP. DINAC N° 181601

Asunción, 16 de ENERO de 2023

Señor Ministro:

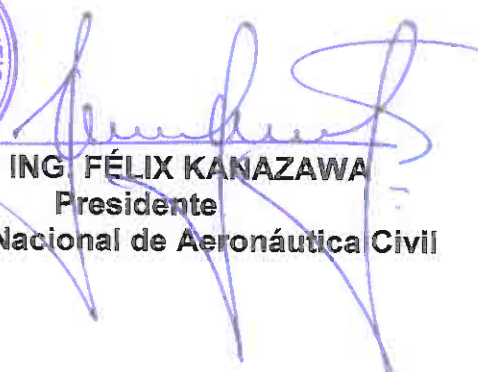
Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto P.E N° 2991 de fecha 6 de diciembre del 2019 *"Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo"*.

Por tal motivo, se eleva el Informe Final, la Memoria Anual y la Matriz de Indicadores de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2022, concordante con lo dispuesto en el Art. 2° y 3° de la Resolución SENAC N° 30 de fecha 31 de enero del 2022 y demás normativas vinculantes. El documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada.

La información de rendición de cuentas, se encuentra disponible en la página web de la Institución, en la botonera "Rendición de Cuentas" que podrá visualizar escaneando el siguiente Código QR:



Sin otro particular, dándose cumplimiento a lo requerido en tiempo y forma, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.



PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A Su Excelencia,
ABG. JUAN FEDERICO MARTÍN HETTER GARAY, Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Anticorrupción
Asunción, Paraguay

pDBA/me

